



PUBLICACIÓN No. 2 - PE-01-2025

PUBLICACIÓN ESTUDIO HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN DE NARIÑO, PARA PROVEER VACANTES TEMPORALES Y DEFINITIVAS DE EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE LA PLANTA GLOBAL MEDIANTE PROCESO DE ENCARGO - LEY 909 DE 2004.

De conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, se procede a aclarar y modificar la publicación No. 1 realizada el pasado 22 de septiembre de 2025, y al efecto es pertinente señalar que previa verificación de las situaciones administrativas advertidas por la oficina de control interno de gestión, respecto de los empleos 14 y 16 contenidos en la publicación No. 1 del presente proceso, como de los datos señalados en el manual de funciones, en lo sucesivo dentro del presente proceso de encargo, tales empleos quedarán así:

EMPLEO No. 14

PUBLICACIÓN DE VACANTES Y ESTUDIO DE HOJAS DE VIDA PARA PROFESIONALES		CÓDIGO: GTH-F-11			
		VERSIÓN: 01			
		FECHA DE VERSIÓN: 22/08/2025			
		PÁGINA:			
PROCESO DE ENCARGO No. PE-01-2025					
AVISO PUBLICACIÓN No.		2			
FECHA		07/10/2025			
TIPO DE VACANTE (Temporal o definitiva)		Definitiva			
NOMBRE DEL TITULAR (si es vacante temporal)		Reubicación Jamilton Moncayo			
EMPLEO No. 14					
INFORMACION DEL EMPLEO A PROVEER EN ENCARGO					
DENOMINACION CARGO	CÓDIGO	GRADO	DEPENDENCIA	SEDE	TIPO DE VACANTE
Profesional Universitario	219	4	Control Interno Disciplinario de Instrucción	Central	Definitiva
PROPÓSITO					
Efectuar el trámite procesal disciplinario a los servidores públicos, aunque se encuentren retirados del servicio adscritos al Departamento de Nariño, de conformidad a las leyes vigentes sobre la materia.					





FUNCIONES

1. Adelantar el trámite disciplinario correspondiente y proyectar los actos pertinentes para su resolución.
2. Adelantar las etapas de indagación preliminar y/o investigación disciplinaria, para proyectar jurídicamente los actos pertinentes que serán firmados por el Jefe de Oficina.
3. Practicar y valorar jurídicamente las pruebas que sean necesarias para el esclarecimiento de los hechos objeto de los procesos.
4. Proyectar las providencias definitivas en la etapa de instrucción (archivo o pliego de cargos) dentro de los asuntos asignados para ser expedidas por el Jefe de Oficina.
5. Tramitar los recursos que sean interpuestos dentro del proceso disciplinario en la etapa de instrucción y proyectar jurídicamente las providencias que sean necesarias para concluir el trámite en la etapa de instrucción.
6. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área desempeño.

REQUISITOS

ESTUDIO	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en Derecho.	Un año de experiencia profesional y un año de experiencia profesional relacionada.

EQUIVALENCIAS

SI APLICA

VERIFICACION NIVEL DE EMPLEOS INFERIORES

NO EXISTEN FUNCIONARIOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DEL EMPLEO

SERVIDORES PUBLICOS QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS DEL EMPLEO A PROVEER POR ENCARGO

No.	NOMBRE	IDENTIDAD	EMPLEO DE CARRERA DE QUE ES TITULAR			EQUIVALENCIA (SI/NO)	ULTIMA EDL
			CARGO	CÓDIGO	GRADO		

NO EXISTEN FUNCIONARIOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE CUMPLAN CON EL REQUISITO DE EXPERIENCIA REQUERIDO PARA EL EMPLEO

VERIFICACIÓN DE SANCIONES DISCIPLINARIAS SIN FUNCIONARIOS OPCIONADOS

EMPLEO No. 16

PUBLICACIÓN DE VACANTES Y ESTUDIO DE HOJAS DE VIDA PARA PROFESIONALES	CÓDIGO: GTH-F-11
	VERSIÓN: 01
	FECHA DE VERSIÓN: 22/08/2025
	PÁGINA:





PROCESO DE ENCARGO No. PE-01-2025

AVISO PUBLICACIÓN No.	1
FECHA	07/10/2025
TIPO DE VACANTE (Temporal o definitiva)	Definitiva
NOMBRE DEL TITULAR (si es vacante temporal)	Pensión de vejez - ROSA CAÑAL

EMPLEO No. 16

INFORMACION DEL EMPLEO A PROVEER EN ENCARGO

DENOMINACION CARGO	CÓDIGO	GRADO	DEPENDENCIA	SEDE	TIPO DE VACANTE
Profesional Universitario 2/2	219	4	Subsecretaria de Gestión ambiental y crecimiento Verde	Central	Definitiva

PROPÓSITO

Apoyar la coordinación de las políticas y planes de acciones en Desarrollo Sostenible del sector acuicultura y pesca logrando impulsar el sector, como una alternativa eficiente y de producción limpia hacia el crecimiento verde del departamento, de acuerdo a los lineamientos legales y técnicos.

FUNCIONES

1. Propender por la implementación de tecnologías limpias y de Buenas Prácticas Agrícolas BPA desarrolladas en el sector acuícola y pesquero, resultante de las investigaciones que se adelanten en conjunto con las entidades de Investigación para generar valor agregado a los productos de cada región.
2. Prestar asistencia técnica a los municipios para la elaboración de proyectos acuícola y pesqueros desde el enfoque de Sostenibilidad Ambiental de acuerdo a las normas técnicas y legales.
3. Aplicar las normas de viabilización, seguimiento y evaluación de los proyectos competentes el sector acuícola, pesquero y el enfoque de sostenibilidad ambiental para garantizar la correcta ejecución técnica y financiera de proyectos cofinanciados por la entidad.
4. Participar en el proceso de planificación ambiental sostenible de acuerdo a las directrices y lineamientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y para orientar las políticas nacionales, departamentales y municipales.
5. Aplicar las normas nacionales respecto a la Asistencia Técnica Municipal con énfasis en el sector acuícola y pesquero para asegurar la eficiente prestación del servicio a pequeños productores con el fin de mejorar el desempeño ambiental contribuyendo al mejoramiento de su calidad de vida y a la sostenibilidad ambiental.
6. Coordinar con entidades del sector acuícola y pesquero en aspectos de identificación, formulación, seguimiento y evaluación de planes y programas del sector agroindustrial tendientes a lograr el desarrollo sostenible en cada municipio para mejorar la calidad de vida de los pequeños productores.
7. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño.

REQUISITOS

ESTUDIO	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en ingeniería agronómica, pecuaria y afines.	Un año de experiencia profesional.





EQUIVALENCIAS							
SI APLICA							
VERIFICACION NIVEL DE EMPLEOS INFERIORES							
NO EXISTEN FUNCIONARIOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DEL EMPLEO							
SERVIDORES PUBLICOS QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS DEL EMPLEO A PROVEER POR ENCARGO							
No.	NOMBRE	IDENTIDAD	EMPLEO DE CARRERA DE QUE ES TITULAR			EQUIVALENCIA (SI/NO)	ULTIMA EDL
			CARGO	CÓDIGO	GRADO		
NO EXISTEN FUNCIONARIOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DEL EMPLEO							
VERIFICACIÓN DE SANCIONES DISCIPLINARIAS		SIN OPCIONADOS					

El estudio de hojas de vida fue elaborado teniendo en cuenta la actualización de hoja de vida SIGEP, la documentación que reposa en la hoja de vida de cada funcionario, y la información consolidada por la oficina de recursos humanos de la Secretaría de Educación, en aplicación de lo dispuesto en la circular 012 de 2025 emitida por esta subsecretaría.

De conformidad con el procedimiento GTH-P-09, si un servidor de carrera administrativa tiene observaciones al resultado del presente estudio de verificación de requisitos, podrá acudir ante la Subsecretaría de Talento Humano dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de publicación, a través de la radicación de escrito que sustente lo respectivo, acompañado de la hoja de vida SIGEP actualizada a 3 de septiembre de 2025 y soportes respectivos, en el correo institucional habilitado para el efecto talentohumano@narino.gov.co con copia al correo yamilecalderon@narino.gov.co, o físicamente ante las oficina de correspondencia de la entidad ubicada en la calle 19 No. 23 – 78 primer piso Edificio de la Gobernación de Nariño.

Una vez resueltas las solicitudes, y de ser necesario por la multiplicidad de funcionarios opcionados para cada empleo, se procederá a citarlos a la presentación personal de una prueba evaluativa que medirá sus aptitudes y competencias para ocupar los empleos vacantes.

De igual manera quienes se reserven el derecho a participar en el presente proceso de encargo así deberá manifestarlo expresamente, bajo la remisión del escrito por medios electrónicos o vía física en las mismas direcciones antes informadas bajo la utilización del formato anexo a la presente, signado: “[GTH-F-08 Manifestación de rechazo a la opción de encargo V1](#)”.

Se recuerda que de conformidad con el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el Artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, los requisitos para la designación en encargo son:

1. Tener derechos de carrera.
2. Que su última evaluación del desempeño laboral haya sido sobresaliente.





Corresponde a la calificación obtenida en el último periodo ordinario de evaluación del desempeño laboral, 01 de febrero de 2024 al 31 de enero de 2025 y que debió ser entregada oportunamente ante la Subsecretaría de Talento Humano de la Gobernación o en Recursos Humanos de la Secretaría de Educación según sea el caso.

3. Desempeñar el empleo inmediatamente inferior al que se va a proveer (del cual es titular de derechos de carrera) y así sucesivamente.
4. Cumplir con el perfil de competencias, conocimientos esenciales y los requisitos de estudio y experiencia exigidos para ocupar el empleo vacante, teniendo en cuenta el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Gobernación de Nariño y Secretaría de Educación Departamental.
5. Tener las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo en el que vaya a ser encargado.
6. No haber sido sancionado disciplinariamente en el último año.

7. Notas aclaratorias:

- No obstante, en el evento de contar con los requisitos para aplicar a dos o más cargos, el aspirante se puede presentar a todos, y de rechazar la opción a alguno deberá radicar el formato de rechazo respectivo.
- En la sede centro no se cancelan prima técnica, recargos, ni horas extras.
- Los escritos deberán radicarse a título personal desde los correos institucionales o personal que administre el funcionario público de carrera administrativa.

San Juan de Pasto, 07 de octubre de 2025


DOLLY VARGAS QUIÑONES
Subsecretaria de Talento Humano

Proyectó: Yamile Calderón Delgado / P.U. STH 

